

DIARIO OFICIAL  
DE LA REPUBLICA DE CHILE  
Ministerio del Interior y Seguridad Pública

V  
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.080

Jueves 20 de Febrero de 2025

Página 1 de 2

Empresas y Cooperativas

CVE 2613352

EXTRACTO

JAVIER IGNACIO HORMAZÁBAL COLLAO, Notario Suplente de la Décimo Novena Notaría de Santiago del Titular PEDRO RICARDO REVECO HORMAZÁBAL, con oficio en calle Bandera N° 341, oficina 352, Santiago, certifica: Que, por escritura pública suscrita ante mí, bajo el Repertorio N° 7551, con fecha 11 de FEBRERO del año 2025, comparece: Doña CLAUDIA EDITH HERRERA LAGOS, chilena, soltera, cédula de identidad 16.572.089-K, Diseño de moda Av. Vicuña Mackenna N°8570, departamento N°91, de la comuna de La Florida Región Metropolitana, don DANILO ANDRES JR ARMIJO SÁNCHEZ, chileno, soltero, cédula nacional de identidad número 18.839.859-6, Ingeniero en Automatización y Control, domiciliado en calle Boris Bravo Justiniano N°9583, de la comuna de La Florida, Región Metropolitana y doña VANESA MARCELA CORRAL RODRÍGUEZ, chilena, soltera, cédula nacional de identidad 16.369.658-4, comerciante, domiciliada Pasaje Barómetro N°945, de la comuna de Puente Alto, Región Metropolitana, constituyeron sociedad por acciones: RAZÓN SOCIAL: El nombre de la sociedad será "BURBUJAS SERVICIOS INTEGRALES SPA", y podrán usar el nombre de fantasía de "BURBUJAS". DOMICILIO: La sociedad tendrá su domicilio en la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otras ciudades del país o en el extranjero. OBJETO SOCIAL: Del Objeto Social. El objeto social será: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse, ya sea por cuenta propia y/o de terceros, en el país o en el extranjero, a las siguientes actividades: a) La prestación de todo tipo de servicios de aseo y mantención en general; b) La explotación del ramo de limpieza industrial mediante la prestación de servicios a terceros, bien sea con personal propio o ajeno; c) La prestación de servicios de aseo integral, técnico, profesional y de consultoría; d) La comercialización, importación, exportación, arriendo, distribución y reparación de maquinarias y productos destinados al aseo industrial; e) Elaboración de planes y programas, evaluación y ejecución de proyectos relacionados con la mantención y aseo de todo tipo de instituciones públicas o privada, empresas, oficinas o personas naturales; f) Creación y mantención de jardines, interiores y exteriores, servicios de paisajismo y decoración de ambientes; g) Convenios de atención primaria a instituciones públicas y privadas; h) Compra, venta, comercialización y distribución de insumos y productos relacionados con el rubro; I) Compra y venta, adquisición, construcción, tener y dar en arrendamiento, concesión, administración y explotación de toda clase de inmuebles y lugares físicos para la ejecución y consecución del objeto social; j) Compra y venta, producción, adquisición, enajenación, comercialización, explotación o inversión en toda clase de bienes muebles, máquinas y equipamiento, semovientes, complementaria y/o necesaria para la industria de la mantención y aseo relacionados con el objeto social; k) Representación en el país de todo tipo de compañías, empresas u organizaciones nacionales y extranjeras dedicadas a rubros relacionados con el objeto social; l) La realización y ejecución de toda clase de estudios, análisis y proyectos relacionados con el objeto y/o actividades de la sociedad; m) La realización inversiones inmobiliarias, celebrar respecto de ellas toda clase de actos y contratos y efectuar en los bienes que adquiera todas las operaciones inmobiliarias que se estime pertinentes, con la facultad de administrar dichas inversiones y sus frutos, ya sea por cuenta propia o ajena, relacionados con el objeto y/o actividades de la sociedad; n) Efectuar toda clase de inversiones mobiliarias como acciones, bonos, derechos, títulos de crédito, cuotas en fondos mutuos, debentures y en general, en cualquier clase de valores mobiliarios, efectos públicos o de comercio, derechos en sociedades y demás bienes incorporeales, pudiendo adquirir y enajenar a cualquier título los señalados bienes y valores, administrarlos y percibir sus frutos, relacionados con el objeto y/o actividades de la sociedad; ñ) La constitución o participación en sociedades; o) La celebración y ejecución de toda clase de actos, contratos y negocios, civiles y comerciales, afines o derivados, que digan relación con la empresa en cuestión y que sean conducentes, útiles y/o necesarios, directa o indirectamente, a la consecución de los fines sociales; p) En general, cualquier otra actividad que el o los accionistas acuerden y que se relacione directa o

CVE 2613352

Directora (S): Pamela Urrea Sepúlveda  
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001

Email: consultas@diarioficial.cl

Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

indirectamente con las anteriores sin que para ello sea necesaria la modificación de los Estatutos. DURACIÓN: La duración de la sociedad será indefinida. CAPITAL: Capital y Acciones. El capital de la sociedad es la suma de \$3.000.000, dividido en 3000 acciones nominativas sin valor nominal, de igual valor, las cuales se suscriben de la siguiente manera: CLAUDIA EDITH HERRERA LAGOS, suscribe y paga en este acto la cantidad de un millón de pesos, en dinero efectivo, en moneda de curso legal correspondiente a mil acciones, pagados con esta fecha, e ingresados a la caja social, DANILO ANDRES JR ARMIJO SÁNCHEZ, suscribe y paga en este acto la cantidad de un millón de pesos, en dinero efectivo, en moneda de curso legal correspondiente a mil acciones, pagados con esta fecha, e ingresados a la caja social y VANESA MARCELA CORRAL RODRÍGUEZ, suscribe y paga en este acto la cantidad de un millón de pesos, en dinero efectivo, en moneda de curso legal correspondiente a mil acciones, pagados con esta fecha, e ingresados a la caja social. ADMINISTRACION: La representación, administración de la sociedad y el uso de su razón social les corresponderá a los accionistas CLAUDIA EDITH HERRERA LAGOS, don DANILO ANDRES JR ARMIJO SÁNCHEZ, y doña VANESA MARCELA CORRAL RODRÍGUEZ, quienes actuando conjunta o indistintamente en la sociedad de acuerdo a lo dispuesto y los términos señalados en estos estatutos. Los administradores anteponiendo la razón social a su firma tendrán amplias facultades de administración y disposición del artículo décimo cuarto de este instrumento. Demás estipulaciones constan en escritura extractada.- SANTIAGO, 13 de Febrero del 2025. JHC

